



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FRÍAS

Mediante decreto de Alcaldía de fecha 3 de marzo de 2021, se adoptó el siguiente acuerdo:

Vista la celebración de las elecciones municipales el día 25 de mayo de 2019 y habiéndose procedido el día 15 de junio de 2019 a la constitución de la nueva Corporación Local.

Visto que en fecha 10 de julio de 2019 se dictó Decreto de Alcaldía n.º 2019-0042 designando tenientes de alcalde y otorgando delegaciones para diversos servicios de este Ayuntamiento.

Visto que resulta conveniente proceder a la delegación de las competencias relativas a las áreas de medio ambiente y bienestar social, atribuyéndose las mismas a la concejal D.ª M.ª Aránzazu López Oniz, encargada hasta el momento del área de festejos.

En virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986.

Resuelvo. –

Primero. – Modificar el decreto de Alcaldía n.º 2019-0042, de fecha 10 de julio de 2019, por el que se nombraron concejales delegados de los distintos servicios municipales, con el objeto de proceder a la constitución de dos nuevas concejalías de bienestar social y medio ambiente que serán atribuidas a la concejal D.ª M.ª Aránzazu López Ortiz. Así, los concejales delegados de las distintas áreas o servicios municipales son los siguientes:

- Urbanismo, Hacienda y Educación: D.ª M.ª Elena Santamaría Vallejo.
- Cultura, Deportes y Personal: D. Roberto Ortiz Vallejo.
- Festejos, Bienestar social, Medio ambiente: D.ª M.ª Aránzazu López Ortiz.
- Turismo: D.ª M.ª Ángeles Bergado Herrán.

Segundo. – Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la resolución de nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

Tercero. – Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.

Lo que se hace público para general conocimiento en Frías, a 3 de marzo de 2021.

El alcalde-presidente,
José Luis Gómez Ortiz